

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTAMPACIONES METALICAS EPILA, S.A.

SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN

EMESA asume una política de gestión empresarial orientada a generar valor añadido a largo plazo en toda la cadena de valor. Todas nuestras actividades, además de regirse por métodos procesales, económicos y técnicos, tienen en cuenta los aspectos sociales y ecológicos como los derechos humanos, condiciones de trabajo, prevención de la corrupción y protección del medio ambiente. EMESA espera de su propia organización, así como de sus proveedores y colaboradores, el respeto a las leyes nacionales vigentes, los principios del Global Compact de las Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org) y este código de conducta.

TRATO CON LOS TRABAJADORES

EMESA respeta los derechos fundamentales de los empleados establecidos por la legislación nacional y espera lo mismo de sus proveedores y colaboradores (www.un.org/en/rights & <http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/index.htm>):

Trabajo infantil: EMESA prohíbe cualquier tipo de trabajo infantil en sus empresas, así como en la de sus proveedores.

Discriminación: EMESA fomenta la igualdad de oportunidades y de trato que evite la discriminación al contratar empleados o al promover medidas de formación. Ningún trabajador puede ser discriminado por motivos de sexo, edad, color de la piel, cultura, origen étnico, identidad sexual, discapacidad, religión e ideología.

Libertad de asociación: EMESA respeta el derecho de sindicación y el de negociación colectiva de sus trabajadores y solicita lo mismo de sus proveedores.

Retribución y horas de trabajo: EMESA respeta y espera de sus proveedores el respeto a la legislación vigente en materia de horas de trabajo y que su retribución esté en consonancia con las leyes nacionales de cada lugar.

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EMESA dispone de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la legislación vigente, tratando de reducir los riesgos laborales y de formar a los trabajadores para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. EMESA exige a sus proveedores la aplicación de estas políticas en sus empresas.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

EMESA dispone de un sistema de Gestión del Medio Ambiente que persigue minimizar el impacto de su actividad en el entorno. Los proveedores de EMESA son invitados a seguir las mismas actitudes a este respecto.

COMPORTAMIENTO DEL ENTORNO COMERCIAL

EMESA no tolera la corrupción en sus relaciones comerciales ni tampoco con sus proveedores. EMESA se preocupa de garantizar que sus trabajadores, contratadores o representantes, no ofrezcan prometan o concedan ningún tipo de ventaja a trabajadores de EMESA o a terceros o cercanos con el fin de obtener un pedido o ventaja en las relaciones comerciales.

MEJORA CONTINUA

EMESA promueve la cultura de la Mejora Continua en su organización y en la relación con sus proveedores como garante de su competitividad y actitud de mejora permanente que aporte beneficios a su entorno.

INVITACIONES Y REGALOS

EMESA no hace invitaciones ni entrega regalos para ejercer influencia. Solamente pueden hacerse invitaciones y regalos a clientes de EMESA si hay un motivo apropiado y el tamaño es adecuado y se puede considerar como una forma práctica comercial usual. Los proveedores de EMESA siguen el mismo criterio y no exigen beneficios que resulten inadecuados.

COMPETENCIA LEAL

EMESA defiende la competencia leal y aplicación de las leyes antitrust vigentes. Ni EMESA ni sus proveedores pueden implicarse en acuerdos con la competencia que violen dichas leyes.

BLANQUEO DE DINERO

EMESA y sus proveedores tienen expresamente prohibido el blanqueo de dinero.

RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

EMESA espera que sus proveedores y colaboradores comuniquen todo lo recogido en este Código de Conducta a sus proveedores y subcontratistas y lo tengan en cuenta también en la selección de los mismos.

Zaragoza, a 31 de Diciembre 2019